

Expediente de Contratación 043/2024

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024, acordó, aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que ha servido de base al concurso para contratar el seguro de responsabilidad civil para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto base de licitación de **50.000,00 €/año** y una vigencia de **dos años**, sin posibilidad de prórroga, lo que hace un total de **100.000,00 €**, impuestos incluidos e I.V.A. exento.

Tras la tramitación reglamentaria, así como la publicación del anuncio de licitación y los pliegos en la Plataforma de Contratación y en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, el día 29 de octubre de 2024, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 15 de noviembre de 2024 a las 14:00 horas.

El día 18 de noviembre de 2024, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de la única oferta presentada, y a la revisión de la documentación, verificando que la documentación presentada cumple con lo requerido en los Pliegos.

Se recibió una única oferta, presentada por:

Número	Documento	Solicitante
1	 G08171407	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS

D. Javier Fuertes Llorca, con D.N.I. número XXXXXXXXX, en nombre representación de la mercantil **FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con C.I.F. G08171407, se compromete a la prestación del servicio objeto de la presente licitación, con arreglo a las bases, por el precio de **47.132,54 €/año**, lo que suma una cantidad total por los **DOS** años de vigencia del contrato de **94.265,08 €**, impuestos incluidos e I.V.A. exento.

El importe de la oferta presentada por **FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, representa una baja sobre el presupuesto base de licitación del **5,75 %**

De acuerdo con el contenido del art. 85 del R.D. 1098/2001, se llevó a cabo la verificación de la oferta presentada, resultando que dicha oferta NO incurre en baja anormal o desproporcionada.

La oferta presentada cumple con los requisitos establecidos en el PCA y en el PPT, por lo que, asumiendo la propuesta de la Mesa de Contratación, **se propuso** al Consejo de Administración, la adjudicación del contrato correspondiente al expediente de contratación 043/2024, a la mercantil **FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, en los términos establecidos en su oferta.

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, en

sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2024, aprobó, entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. *Adjudicar la cobertura de la Responsabilidad Civil de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., expediente de contratación 043/2024, a la mercantil FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un importe anual de 47.132,54 €/año, y una vigencia de DOS años, resultando una cantidad total de 94.265,08 € por los dos años de vigencia, impuestos incluidos e I.V.A. exento.*

Segundo. *Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.*

Tercero. *Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.*

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, una vez aportada la documentación requerida en los pliegos, y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de noviembre de 2024, mediante el presente escrito se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo anteriormente transcrito.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole saber que el transcrito acuerdo no agota la vía administrativa y que contra el mismo podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso de reposición, ante el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.

Burgos, 10 de noviembre de 2024

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN

Carlos Canivell Gonzalo

FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS.